



RESOLUCIÓN CS Nº 063 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"

SALTA, 22 de Marzo de 2024

Expediente Nº 10.741/2023.-

Visto las actuaciones y, en particular la Resolución R-DNAT-2023-1239, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, solicita la modificación de su Planta de Personal Nodocente, y

CONSIDERANDO:

Que la modificación consiste en dar de BAJA 3 cargos vacantes categoría 6 y de ALTA 1 cargo categoría 2 y 1 categoría 7.

Que a fojas 35 obra informe favorable por parte de la Dirección General Administrativa Económica de la mencionada Unidad Académica, determinando un remanente monetario a favor de la Facultad.

Que a fojas 39 se adjunta informe favorable de la Dirección General Personal, aconsejando a posterior la definición de las misiones y funciones de los cargos a crearse.

Que se encuentra vigente la Resolución C.S. Nº 483/2023 que establece que las modificaciones de Planta de Personal Docente y Nodocente de esta universidad se calcularán teniendo en cuenta el SISTEMA DE PUNTOS POR CARGO.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 104/23,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3ª Sesión Ordinaria del 21 de marzo de 2024)

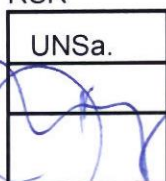
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación de la Planta de Personal Nodocente de la FACULTAD DE CIENCIA NATURALES, según el siguiente detalle:


Cargos Nodocentes	Puntos Básicos	Baja Puntos Básicos	Alta Puntos Básicos	Observaciones
Categoría 6	1,20	3	3,60	Cargos Previstos en la Res. C.S. Nº 444/22 prorrogada por Res. C.S.535/23
Categoría 2	2,50		1	2,50
Categoría 7	1,00		1	1,00
			Diferencia positiva:	0,10

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a : Facultad de Ciencias Naturales y Dirección General de Personal. Cumplido siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C. NICOLAS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA